

AYUNTAMIENTO DE YAIZA



DETALLES SOBRE EL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012

YAIZA, A 30 DE MARZO DE 2012

AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

Descripción de las medidas de ingresos

- *Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.*
 - Incremento del IBI según RDL 20/2011: El pasado 30 de diciembre, el Estado publica en el BOE el Real Decreto Ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en el que se establece unas condiciones para las que obliga a subir el tipo impositivo aplicado al IBI. En el caso de este Ayuntamiento se cumplen las condiciones especificadas, por lo tanto se estima un incremento del IBI de unos 748.000 euros. Según establece el propio decreto, esta medida es de aplicación desde el 1 de enero de 2012.

- *Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)*
 - Convenio con Hacienda: A través de este convenio se facilita el intercambio de ficheros con información de gestión tributaria con el fin de embargar cargos pendientes de pago de las cuentas corrientes de los contribuyentes. El Ayuntamiento envía este fichero todos los meses pero no recibe los ingresos esperados debido a que las cuentas de los contribuyentes se encuentran muy mermadas, cuando más posibilidades de obtener un mayor ingreso es en el mes de julio puesto que los contribuyentes perciben las devoluciones precisamente de Hacienda. Este convenio entró en funcionamiento el 1 de enero de 2012.

 - Convenio con Seguridad Social: Con este convenio lo que se persigue es un intercambio de ficheros de información para saber en qué empresas puede estar trabajando el contribuyente para el embargo de nóminas. Este embargo solo se puede aplicar sobre empresas que se encuentren en el mismo municipio que el Ayuntamiento, en este caso Yaiza. Para poder embargar nóminas en otros municipios es necesario firmar un convenio entre ayuntamientos que, por el momento no se ha firmado con ninguno. Este convenio se encuentra en trámite y se espera que sea de aplicación para el 1 de mayo de 2012.

 - Convenio con Registro de la Propiedad: Por medio de este convenio se pretende enviar un fichero con los datos de los contribuyentes para que el registro envíe otro fichero con información acerca de las propiedades que tienen en el municipio. De esta manera se procede a hacer un buzoneo avisando a dichos contribuyentes que tienen una deuda pendiente con la institución y si no la saldan se procederá al embargo de bienes. Este convenio se encuentra en tramitación actualmente y se espera que se aplique el 1 de mayo de 2012.

El total de mejora en la recaudación ejecutiva que se estima con estos tres convenios será de unos 100.000 euros en lo que queda de 2012 y 150.000 euros en el resto de los años del plan.

➤ *Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.*

- Contrato de inspección tributaria: A través de este contrato lo que se pretende es inspeccionar los impuestos de IAE e ICIO para detectar declaraciones fraudulentas y que se corrijan para recaudar la cantidad real establecida por las leyes pertinentes. Cabe destacar que este contrato está en plena tramitación y es una prorrogación de otro anterior, por lo que el grueso de recaudación ya se ha conseguido entre 2010 y 2011. Por tanto, teniendo en cuenta que se pretende firmar dicho contrato el 1 de junio de 2012 y que cada vez habrán menos expedientes de inspección que tramitar, el importe de ingresos que se estima recaudar será de unos 100.000 euros en 2013, 50.000 euros en 2014 y prácticamente nada en el resto de años.

➤ *Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos*

- Contrato de trabajos catastrales: Por medio de este contrato se pretende agilizar los trámites para las nuevas altas catastrales y la depuración de los cambios de titularidad que hay que llevar a cabo cuando se realiza una venta de algún inmueble. La condición fundamental para la consecución de este contrato es la firma de un convenio con la Gerencia General del Catastro de Las Palmas, a través del cual se pueden validar dichas altas y cambios de manera mucho más rápida. Por ello, este contrato se encuentra en estos momentos en tramitación, a la espera de que se firme el convenio con catastro que se prevé para agosto del presente año 2012. A pesar de ello el grueso de la recaudación efectiva de las nuevas altas y cambios de titularidad, en lo que se resuelve el contrato, se estiman que se ingresarán a partir del año 2013 en adelante. El punto fuerte de estos trámites se encuentra en los tres muelles que dispone el municipio de Yaiza, los cuales no están dados de alta aún y que tributan a un tipo impositivo mayor al de cualquier otro inmueble. Por tanto, se estima una recaudación de unos 638.000 euros por año.
- Licitación de las playas: En estos momentos se está tramitando la licitación de dos playas del municipio que se espera esté resuelta para el 1 de enero de 2013. El canon total que se estima recaudar por año de esta explotación de las playas es de unos 207.500 euros.
- Actualización de ordenanzas fiscales: En estos momentos se está trabajando en la actualización de algunas de las ordenanzas fiscales de la institución. Entre ellas se pueden citar ordenanza de bodas, expedición de documentos, cementerio, utilización de maquinaria agraria, pero la más destacada en la de ocupación de vía pública. Estas ordenanzas, una vez actualizadas, se propone que entren en vigor para el 1 de enero de 2013, estimándose una recaudación de unos 100.000 euros por año.

Descripción de las medidas de gastos

➤ *Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)*

- Reducción de salarios personal laboral: Se ha realizado una reducción gradual del complemento de puesto de trabajo (CPT) de todos los grados dentro de los grupos de trabajo, según la siguiente tabla:

Grados	Porcentaje
I	40%
II	30%
III	15%

Esta medida sería de aplicación para el 25 de Abril de 2012 y se recortaría un total de 699.651,74 euros en lo que resta de año y unos 800.000 euros para el resto.

- Amortización de plazas vacantes: Se han eliminado del presupuesto las plazas vacantes que no se pretenden sacar a concurso público. Tan solo se dejarán tres plazas para sacar a concurso debido a la jubilación en este presente año del tesorero y al precario servicio de atención domiciliaria, por tanto serán: una plaza de técnico en administración general y una de administrativo en administración general más la plaza de auxiliar de hogar. Además se dejarán las plazas de funcionarios correspondientes a las de subinspector y oficiales de policía porque ya se encuentran en proceso de tramitación. Esta medida se aprobará a finales de abril cuando se apruebe el presupuesto municipal y se ahorrarían un total de 724.645,80 euros por año.
- Monitores culturales y profesores de educación: Este personal está dando servicios que no son obligatorios para la institución, por lo que se podrían suprimir como medida de ahorro pero lo que se propone es que reduzcan a la mitad el coste de sus horas debido al claro agravio comparativo en la relación horas trabajadas/salario con cualquier otro empleado del grupo III. Esta medida se aprobará el 30 de abril de 2012 y supondrá un ahorro de unos 60.000 euros por año. Teniendo en cuenta que en el año actual desde que se apruebe esta medida solo se ahorrarán unos 42.850 euros.
- Congelación de las medidas sociales: Se entiende por medidas sociales a las ayudas tanto médicas como al estudio recogidas en el convenio laboral para personal laboral y funcionario, que dada la situación extrema por la que se está atravesando se ha planteado congelarlas temporalmente. Esta medida entraría en vigor a finales de abril y supondrá un ahorro total de 65.000 euros por año.
- Reducción de productividades y eliminación de horas extras personal funcionario: En la plantilla de funcionarios se otorgan productividades de distintas cuantías según el cargo que tengan y algún colectivo realizan horas extras en algunos eventos concretos. Por eso, se plantea una reducción en las productividades de un porcentaje proporcional a la

cantidad que perciben y eliminar la remuneración de las horas extras. Esta medida se aprobará desde el 25 de abril de 2012 y se estima un ahorro de unos 28.393,24 euros anuales. Por tanto, en lo que resta de 2012 tan solo se ahorrarían unos 20.000 euros.

- *Medida 15: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.*
 - Suprimir servicio transporte a los institutos: El Ayuntamiento está prestando un servicio de transporte a alumnos mayores de 16 años ya que la Consejería de Educación solo tiene obligación de prestar este servicio a los alumnos menores de esa edad. A pesar de que la institución preste este servicio, carece de la índole de obligatorio, por lo que se puede suprimir ahorrando unos 45.000 euros por año. Esta medida se aplicará de cara al curso 2012 - 2013 que será el 1 de septiembre de 2012. Por tanto en este año tan solo se ahorrarían unos 15.000 euros.

- *Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.*
 - Licitación del suministro eléctrico: Desde hace tiempo se viene facturando unos recargos en el suministro de energía eléctrica debido a que se está superando el consumo máximo mensual. La forma de eliminar este recargo es firmar un contrato con la empresa suministradora a través de un concurso regido por unos pliegos de condiciones. Adoptando esta medida, que será en agosto de 2012, se ahorrarían unos 2.500 euros mensuales, lo que anualmente supondría unos 30.000 euros.

 - Eliminación de alquileres: En la organización departamental que actualmente tiene el Ayuntamiento se da el caso en que se están pagando alquileres de dos locales para las oficinas del Juzgado de Paz y el Departamento de Recaudación cuando se disponen de locales propiedad de la institución en donde se podría reubicar estas oficinas. En el caso del alquiler que corresponde al departamento de Recaudación se está compensando con la facturación de la empresa contratada para el efecto puesto que lo recoge en el contrato. Esta medida se aprobará el 30 de septiembre de 2012 y supondría un ahorro de 1.092,63 euros mensuales, lo que correspondería a unos 13.111,56 euros anuales. Por tanto, en 2012 se ahorran unos 3.277,89 euros.

 - Eliminación de actividades dirigidas de deporte: Son actividades (spinning, combo, pilates) que se imparten en el gimnasio municipal a través de una empresa externa que supone un gasto anual de aproximadamente unos 13.000 euros. Por tanto, como solución se plantea gestionarlos a través de autorizaciones demaniales sin retribución, cuenta y riesgo del contratista. Esta medida se adoptará para el 1 de enero de 2013.

 - Reducción del número de festejos y eventos: Se propone eliminar el Festival de las Seguidillas de las fiestas municipales en honor a San Luis Gonzaga en Las Breñas que es el lugar donde se ha venido celebrando desde hace ya unos años. Con esta medida que se aprobará el 30 de abril de 2012 se estima ahorrar unos 6.600 euros.